

MENDOZA, 10 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 13533/2025, en las que Secretaría Académica eleva la propuesta de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar a la Docente Claudia Sandra FIGUEROA, docente efectivo de los Espacios Curriculares de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que resulta conveniente formar la Comisión Evaluadora.

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de mayo del año 2025.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a evaluación docente por el periodo comprendido entre el **01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero del año 2025** en los Espacios Curriculares de Ciencias Básicas a la docente efectivo que a continuación se menciona, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 91/2014-CS:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Área/Carrera	Espacio Curricular/Actividad	CARGO	DEDICACIÓN	Resolución de Efectivo
23.181	FIGUEROA Claudia Sandra	18.342.929	Ciencias Básicas	"Física I"	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	286/2017-CS

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de la profesional mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Titulares:

- MARTÍNEZ, Hugo Héctor (FI UNCuyo)
- VILLODAS, Ángel Rubén (FI UNCuyo)
- INZIRILLO, Roberto Luis (FRM UTN)

Suplentes:

- GANDOLFO RASO, Ernesto Fabián (FI UNCuyo)
- GARBUIO, Óscar Martín (FI UNCuyo)
- CREMADES FERNÁNDEZ, María Hebe (FRM UTN)

ARTÍCULO 3º.- Informar a la Docente FIGUEROA que deberá presentar el **"Informe integrador"** del periodo en evaluación (**01/03/2021 y el 28/02/2025**) y la **"Propuesta de Desarrollo Académico"** para el periodo siguiente (**01/03/2025 hasta el 28/02/2029**) de acuerdo con lo establecido en Artículo N° 2 - Anexo I de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

RESOL – CD N° 150/2025

ARTÍCULO 4º.- Disponer, que la documentación (**Informe integrador y Propuesta de Desarrollo Académico**) se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada. Dicha **presentación** se efectuará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período establecido, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

evaluacion.docente@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Establecer como **plazo máximo de presentación hasta el 04 de julio de 2025**. En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período establecido.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la notificación del docente que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **150/2025**